



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-01034549- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento MATEMÁTICA solicita se arbitren los medios necesarios para realización de cambios de dedicación de su planta Docente; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Departamento MATEMÁTICA;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

El Plan de Trabajo presentado por la Dra. Sonia Vanesa VERA;

Lo informado por el Área Personal y la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la transformación transitoria de planta, de acuerdo al ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 2º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 3º).- Aprobar el Plan de Trabajo 2025-2026 y aumentar transitoriamente la dedicación de la Dra. Sonia Vanesa VERA (Leg. 50240), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, a un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, interina, en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y mientras dure la presente transformación transitoria de planta, o hasta el 31 de Marzo de 2027.

Art. 4º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere a la Dra. Sonia Vanesa VERA (Leg. 50240), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta al cargo que fuera designada según Art. 3º y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, o hasta el 31 de Marzo de 2027.

Art. 5º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.

Art. 6º).- La Dra. Sonia Vanesa VERA deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 7º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en

el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8º.- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Matemática, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/AB/Mbl